

LEY Nº 5113

Sección sistema Braille en la Dirección General de Cultura, creación e inversión de fondos.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza de —

LEY

Art. 1º Destínase la suma de cien mil pesos moneda nacional (\$ 100.000 $\frac{m}{n}$), para la creación de una sección «Sistema Braille» dependiente de la Dirección General de Cultura (Departamento de Bibliotecas Populares).

Art. 2º La dirección y organización de esta sección estará a cargo de individuos designados por el Director General de Cultura, y todas las funciones y actividades inherentes serán

realizadas por los mismos, dentro de lo posible.

Art. 3º Se instalará un cuerpo de copistas Sistema Braille a los efectos de aumentar el material bibliográfico de la Sección.

Art. 4º La suma mencionada en el artículo 1º se tomará de Rentas Generales, con imputación a la presente ley.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y seis.

J. B. MACHADO.

A. Panelli.

Secretario del Senado.

R. E. CURSACK.

Hernani Morgante.

Secretario de la C. de DD.

La Plata, noviembre 9 de 1946.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y «Boletín Oficial» y archívese.

MERCANTE.

JUSTO L. ALVAREZ RODRÍGUEZ.

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS. — Proyecto de los diputados Pugliese y Palmeiro. Entrada y destino a las comisiones de Instrucción y Educación Pública y de Presupuesto e Impuestos. Tomo I, págs. 886, 887. (Julio 26).

Despacho de Comisión y aprobación en general y particular. Tomo III, págs 2879, 2882. (Octubre 25).

HONORABLE CAMARA DE SENADORES. —
Entrada y destino a las comisiones de Culto, Instrucción y Educación Pública y de Presupuesto y Hacienda. Tomo Senado, pág. 1627. (Octubre ..).

Despacho de Comisión y aprobación en general y particular. Tomo Senado, págs. 1908, 1909. (Octubre 30).